

## Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por julenm - 13/02/2012 00:09

---

Cuando alguien fallece, siempre se suele decir eso de 'descanse en paz', pero parece que la frase se está quedando obsoleta, y todo por culpa de la crisis. Así lo denuncian las familias de los tres trabajadores del Metro de Bilbao fallecidos en 2011, que se han encontrado con una solicitud de la dirección para que devuelvan parte de sus sueldos recibidos el año pasado, cuando aún vivían.

El mensaje parece una broma pesada, pero nada más lejos de la realidad. Según informa el diario vasco Deia, la empresa ha congelado los sueldos de sus trabajadores en 2012 con carácter retroactivo, por lo que están ahora obligados a devolver el aumento de salario de un 4'5% que el convenio recogía, un convenio que desde el 29 de diciembre se quedó obsoleto.

La plantilla del Metro tendrá, por tanto, que restituir parte de sus nóminas, unos 1.500 euros de media. No obstante, sorprende que esta devolución no se limite a los trabajadores en activo, sino que también lo han exigido a jubilados, a los que han abandonado la compañía voluntariamente y, lo que es más extraño, a las familias de los difuntos.

<http://es.finance.yahoo.com/blogs/finyahoofinanzases/obligados-devolver-sueldo-muerto-104914906.html>

=====

## Re: Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por julenm - 13/02/2012 00:11

---

Metro exige a las familias de los empleados muertos en 2011 que devuelvan parte del sueldo

<http://www.deia.com/2012/02/09/bizkaia/metro-exige-a-las-familias-de-los-empleados-muertos-en-2011-que-devuelvan-parte-del-sueldo>

=====

## Re: Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por Pitxönen - 13/02/2012 01:27

---

Me parece algo fuera de ápice el que se pida el dinero a los trabajadores que no están en activo, y más aun a los familiares de los difuntos.

=====

## Re: Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por andreseljedi - 13/02/2012 01:57

---

No soy experto en laboral, pero creo que no se puede reclamar ninguna parte de tu salario, del año pasado.

Es decir, que si el año pasado te tenían que haber subido el sueldo, tienes un plazo de 1 año para reclamarlo, o eso me explicaron una vez un abogado, respecto a un despido.

Con lo que supongo que no se podrá exigir la devolución del sueldo, y mucho menos una congelación de carácter retroactivo.

=====

## Re: Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por Vriesia - 13/02/2012 09:08

---

Yo tb pienso que eso del carácter retroactivo no parece muy legal que digamos, y menos aún a los difuntos. Pero vamos, ya hemos visto de todo.

=====

## Re: Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por CUBA\_LIBRE - 13/02/2012 10:38

---

Creo que estais equivocados y que la noticia tiene razón.

La empresa debe reclamar lo pagado de más, incluso si los trabajadores no pertenecen a la empresa o han fallecido como es el caso. Si les adelanta cantidades a cuenta del convenio o de una posible subida del IPC y ésta no se produce puede descontar lo pagado si están en activo o reclamar lo pagado si no están ya en la empresa (ésto último no se suele hacer, pero se puede).

De la misma manera que si ya no estás en la empresa pero el IPC sube más de lo previsto te pagan esa revisión, muy frecuente en casos de jubilación.

Saludos.

P.D.: otro tema es el de la sensibilidad de la empresa para casos de fallecimientos en accidentes laborales, pero una cosa es el tema ético y otra el legal.

=====

## Re: Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por Ashberian - 13/02/2012 11:08

---

¿ Y cómo pretenden que devuelvan nada los fallecidos exactamente ? Porque aún poniéndose muy estricto, con las leyes en la mano.... la familia no tiene porque hacerse cargo, ergo.... a reclamar a Hades.

=====

## Re: Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por Pitxönen - 13/02/2012 15:25

---

Tengo entendido que los herederos, cuando aceptan la herencia, aceptan los derechos y obligaciones de dicha herencia, así que doy por hecho que se les puede pedir. Otra cosa es que se nieguen a pagarlo y la empresa por no gastarse dinero en abogados lo deje pasar.

=====

## Re: Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por Ashberian - 13/02/2012 15:56

---

Pitxönen escribió:

Tengo entendido que los herederos, cuando aceptan la herencia, aceptan los derechos y obligaciones de dicha herencia, así que doy por hecho que se les puede pedir. Otra cosa es que se nieguen a pagarlo y la empresa por no gastarse dinero en abogados lo deje pasar.

En efecto, creo que es así pero.... estamos hablando del salario en vida del fallecido. Mi duda sería, si esto se puede re-interpretar en parte como un bien heredable porque, a fin de cuentas... ¿ cómo demuestra la empresa que el salario percibido por el fallecido durante el periodo conflictivo no se lo gastó íntegramente en una tragaperras y que los herederos no han visto nada de este ?

Mi duda viene, a que no se trata de algún asunto ilegal o multa estrictamente, sino que se sitúa estrictamente en la relación laboral que el trabajador tuviera en vida con la empresa, hablamos de condiciones laborales, privativas entre dos partes.... ¿ desde cuando este tipo de decisiones afecta a los familiares ? Si es así, desconocía que cualquier condicionante laboral, para bien o para mal, fuese heredable.

O a lo mejor soy yo que estoy espeso

=====

## Re: Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por andreseljedi - 13/02/2012 18:06

---

Lo de la herencia es así, y lo se por experiencia propia.

Por ejemplo, Si tu padre firmó un contrato de compraventa, y recibió un dinero, y muere, los hijos estan obligados si aceptan la herencia a mantener ese contrato.

Pero lo que yo digo es reclamación de salario laboral, estando vivos o muertos. Imaginamos que el jefe de repente dice, os bajo el sueldo, pero con caracter retroactivo desde el año pasado, así que me teneis que devolver x €.

Creo que eso es ilegal.

=====

## Re: Obligados a devolver su sueldo a pesar de haber muerto

Escrito por CUBA\_LIBRE - 13/02/2012 19:42

---

andreseljedi escribió:

Lo de la herencia es así, y lo se por experiencia propia.

Por ejemplo, Si tu padre firmó un contrato de compraventa, y recibió un dinero, y muere, los hijos estan obligados si aceptan la herencia a mantener ese contrato.

Pero lo que yo digo es reclamación de salario laboral, estando vivos o muertos.

Imagianos que el jefe de repente dice, os bajo el sueldo, pero con caracter retroactivo desde el año pasado, así que me teneis que devolver x €.

Creo que eso es ilegal.

Lo que es ilegal es que el jefe te baje el sueldo porque él quiera.

Pero si te pagó cantidades a cuenta por objetivos, por ejemplo, y no se cumplen te puede exigir la devolución de esa cantidad pagada de más.

El ejemplo más claro es el de los pensionistas. A los jubilados se les sube la pensión en función del IPC. Si el IPC sube más de lo previsto les genera unas cantidades que se les abonan en enero-febrero del siguiente año. Incluso si fallecieron a mediados de año se les ingresan las cantidades que les corresponde. En el hipotético caso contrario (que el IPC bajase muchísimo) el estado podría exigir la devolución. Por poder puede, otra cosa es que habitualmente no se haga.

Saludos.

=====